



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2012

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 28 de mayo de 2012, se llevó a cabo la Sesión del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 57 de su Reglamento. Para tales efectos se reunieron en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos sita en el Sexto Piso de Torre Ejecutiva, Alfonso Reyes No. 30, Colonia Hipódromo Condesa, previa convocatoria por escrito, las siguientes personas:

Lic. Miguel Gómez Bravo,

Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.

Lic. Sarai Escobedo García,

Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Vocal del Comité de Información.

Lic. Jacobo Mischne Bass,

Titular del Área de Quejas y del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SE,
Vocal del Comité de Información.

Reunido el quórum necesario, con objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2012 de este Órgano colegiado, se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2012, así como el informe de los recursos de revisión y resoluciones recibidos en la Unidad de Enlace.
3. Confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

Recurso de Revisión 0420/12	Recurso de Revisión 0700/12	0001000051612
0001000056412	0001000063912	0001000064912
0001000065312	0001000058712	0001000055912
0001000064312	0001000061012	0001000053012

[Handwritten marks and signatures]



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



0001000059212	0001000061112	0001000063612
0001000053412	0001000054612	

4. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

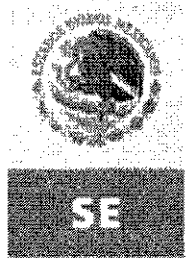
Los miembros del Comité de Información aprobaron el Orden del Día y tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos y del reporte de recursos de revisión y resoluciones recibidas; inmediatamente después iniciaron la deliberación sobre los asuntos, de conformidad con el Orden del Día, emitiendo su votación y comentarios.

Como resultado de las deliberaciones se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

91/III/ORD/2012.- Recurso de Revisión **0420/12**, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del IFAI por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por las siguientes unidades administrativas: **Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales**, mediante el Oficio No. UCNI/512/TCJ/521/12 del 14 de mayo de 2012; **Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales**, mediante el Oficio No. JU.416.12.114 del 17 de mayo de 2012; **Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital**, mediante el Oficio No. 410.1.1.12/0826 del 17 de mayo de 2012; **Dirección General de Comercio Exterior**, mediante el Oficio No. 414.2012.01555 del 17 de mayo de 2012 y la **Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa** mediante el Oficio No. 200.2012.0575 del 17 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicó al solicitante la respuesta a través de correo electrónico, el día 23 de mayo del año en curso, y en alcance se remitirá el acta de la presente Sesión.

92/III/ORD/2012.- Recurso de Revisión **0700/12**, en cumplimiento a la Resolución del Pleno del IFAI por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la **Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales**, mediante el Oficio UCNI/512/TCJ/563/12 del 21 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. Asimismo, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la **Dirección General de Comercio Exterior**, mediante el Oficio No. 414.2012.01621 del 25 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en el artículo 14 fracciones I y II de la LFTAIPG, 2 fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y 69 del Código



Fiscal de la Federación. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico, a más tardar el 1º de junio del año en curso.

93/III/ORD/2012.- Folio 0001000051612, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio No. 210.2012.0344 del 24 de abril de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 13 de junio de 2012.

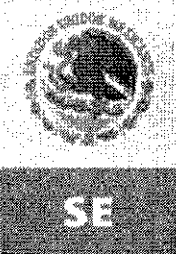
94/III/ORD/2012.- Folio 0001000056412, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio No. 210.2012.0417 del 11 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 31 de mayo de 2012.

95/III/ORD/2012.- Folio 0001000063912, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio No. 210.2012.DAP.934 del 24 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 14 de junio de 2012.

96/III/ORD/2012.- Folio 0001000064912, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio No. 210.2012.DAP.935 del 24 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 14 de junio de 2012.

97/III/ORD/2012.- Folio 0001000065312, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica, mediante el Oficio No. 210.2012.DAP.936 del 24 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 15 de junio de 2012.

98/III/ORD/2012.- Folio 0001000058712, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Normas, mediante el Oficio No.



DGN.312.05.2012.1295 del 9 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 5 de junio de 2012.

99/III/ORD/2012.- Folio 0001000055912, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera, mediante el Oficio No. 315.12.DAJCNIE.333 del 16 de mayo de 2012. lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción I y 19 de la LFTAIPG y en el lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 26 de junio de 2012.

100/III/ORD/2012.- Folio 0001000064312, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera, mediante el Oficio No. 315.12.DAJCNIE.369 del 25 de mayo de 2012, respecto de la información solicitada del periodo 1990 a 1993. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 14 de junio 2012.

101/III/ORD/2012.- Folio 0001000061012, por unanimidad se **confirma** la **inexistencia** de la información manifestada por la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, mediante el Oficio No. 410.02.12/008 del 21 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de junio de 2012.

102/III/ORD/2012.- Folio 0001000053012, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Dirección General de Informática, mediante el Oficio No. 713.362.2012 del 9 de mayo de 2012 y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracciones I y II de la LFTAIPG en relación con el 117 de la Ley de Instituciones de Crédito. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 15 de junio de 2012.

103/III/ORD/2012.- Folio 0001000059212, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Coordinación General de Delegaciones Federales, por conducto de la Delegación de la Secretaría en el Estado de Durango, mediante el Oficio No. 10.130.2012/00857 del 11 de mayo de 2012 y se aprueba la entrega de la versión pública. Lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II y 43 de la LFTAIPG. La

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and the number 3.

Faded header text at the top of the page, likely containing document identification or administrative information.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 6 de junio de 2012.

104/III/ORD/2012.-Folio 0001000061112, por unanimidad se **revoca** la clasificación de la información como reservada manifestada por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, mediante el Oficio No. 415.3.2012.505 del 23 de mayo del 2012. Lo anterior, para el efecto de que se elabore una versión pública del expediente que obra en esa unidad administrativa y se presente en su oportunidad a este Órgano Colegiado, para su autorización, con fundamento en los artículos 43 y 45 fracción II de la LFTAIPG y en el numeral 3, último párrafo de los Lineamientos de organización y operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 9 de julio de 2012.

105/III/ORD/2012.- Folio 0001000063612, por unanimidad se **revoca** la clasificación de la información como reservada manifestada por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, mediante el Oficio No. 415.3.2012.506 del 23 de mayo del 2012. Lo anterior, para el efecto de que se elabore una versión pública del expediente que obra en esa unidad administrativa y se presente en su oportunidad a este Órgano Colegiado, para su autorización, con fundamento en los artículos 43 y 45 fracción II de la LFTAIPG y en el numeral 3, último párrafo de los Lineamientos de organización y operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 11 de julio de 2012.

106/III/ORD/2012.- Folio 0001000053412, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el Oficio No. 710.DGRH.DAP.1787.2012 del 11 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción I y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 18 de junio de 2012.

107/III/ORD/2012.- Folio 0001000054612, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, mediante el Oficio No. 200.2012.0644 del 25 de mayo de 2012. Lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 20 de junio de 2012.

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark, a signature, and the number '3'.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

ASUNTOS GENERALES

108/III/ORD/2012.- Se toma conocimiento que mediante el Oficio No. IFAI/SAI-DGCV-DCE/063/12, el IFAI comunica que las recomendaciones que la SE informó se encuentran en proceso de atención, serán evaluadas en el primer semestre del año, sin embargo, señala que el cumplimiento de la normatividad en el caso específico de las Obligaciones de Transparencia es una actividad permanente de supervisión, por lo que manifiesta que es obligación de esta Secretaría publicar la información de forma completa y mantenerla actualizada, acorde con la normatividad en la materia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus fojas los integrantes del Comité de Información.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Lic. Miguel Gómez Bravo
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Lic. Saraí Escobedo García
Directora General de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Vocal del Comité de Información.

Lic. Jacobo Mischne Bass
Titular del Área de Responsabilidades
y Quejas del Órgano interno de Control en la SE
Vocal del Comité de Información

Elaboró:

Lic. Miguel Ángel Ortiz Gómez
Director General Adjunto de Legislación y Consulta.
Secretario Técnico del Comité de Información.

Forman parte integral de la presente acta, los formatos INFOMEX de las solicitudes de información, así como el formato acumulado de seguimiento de acuerdos.